

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002943

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.3838 de 21 de septiembre del 2007, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, así como la fusión por absorción de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA (absorbente) con las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. (absorbidas) y la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, constante en la escritura pública otorgada ante le Notario Tercero del cantón Quito el 3 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de diciembre del 2007;

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública Rectificatoria otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de junio del 2008, en virtud de la cual, y en razón de que se produjeron unos errores numéricos y tipográficos deslizados en el cuadro de integración correspondiente al aumento de capital elaborado por CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA e inserto en la escritura pública mencionada en el considerando anterior, se procede a su aclaración y rectificación de conformidad con el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía que se incluye en la escritura pública Rectificatoria de 4 de junio del 2008;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0588 de 11 de julio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 675 de 29 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

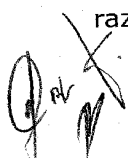
EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital del aumento precitado; instrumentado en la escritura pública otorgada el 3 de mayo del 2007 ante el Notario Tercero del cantón Quito en los términos constantes en la escritura pública Rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 4 de junio del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital; fusión por absorción de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA (absorbente) con las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. (absorbidas); y, la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el 3 de mayo del 2007, del contenido de la escritura pública Rectificatoria otorgada en esa misma Notaría, el 4 de junio del 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1724 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



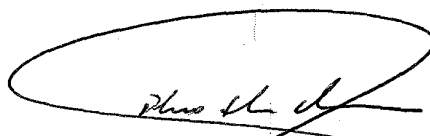
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de esta Resolución, al margen de la inscripción de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 3 de mayo del 2007, que se rectifica, y de la de constitución de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

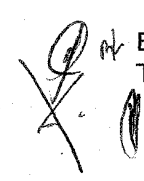
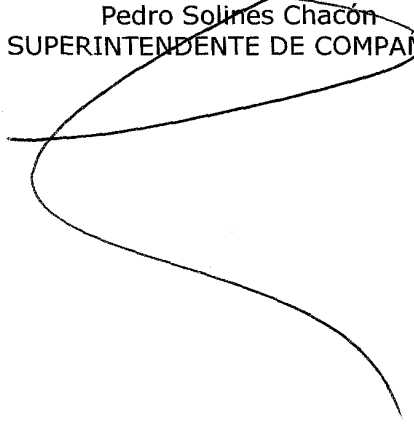
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Julio de 2008.

010



Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



EXP. 47567
Tr. 01.1.08.000672